



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

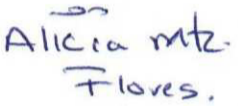
En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día veinte de mayo del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. María Matilde Ortega Labourdet, Directora., C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro, C. Miguel Eric García Rivera Representante Maestro., C. José Reyes Barradas Viveros Representante Maestro; C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. José Fernando Salazar Pérez Consejero Alumno de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron virtualmente y que para mayor conocimiento se y transcriben a continuación el punto a tratar.---

Solicitud de la C. [REDACTED] alumna del 6^a semestre de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [REDACTED] para que se le autorice **baja temporal extemporáneo** del periodo **febrero/julio 2021** ya que considera que le fue imposible realizar de manera positiva desde el principio. Lo anterior debido a problemas de salud de suma importancia, que afectaron directamente su salud física y mental.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros Del H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de analizar la solicitud de la alumna y ver el interés que presenta por querer continuar con sus estudios de forma correcta en conjunto con su tratamiento médico/psicológico; este H. Consejo Técnico no tiene inconveniente en **autorizar la baja temporal extemporánea.**- No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:45 horas del mismo día de la fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----


 C.D. Ma. Matilde Ortega
 Labourdet
 Directora


 M.S.P. Alicia Martínez
 Flores
 Secretaria


 C.D. Héctor R. Espinosa
 Gómez
 Consejero Maestro


 C.D. Miguel E. García
 Rivera
 Representante Maestro


 C.D. José R. Barradas
 Viveros
 Representante Maestro


 Dr. Héctor Zavaleta
 Representante Maestro


 C. José Fernando Salazar Pérez
 Consejero Alumno de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."